



Cerro Sombrero, 19 de marzo de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 147/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2020, de doña Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, que solicita realizar confección de decreto alcaldicio que aprueba Acta de entrega de terreno, Mejoramiento Cierre Perimetral, Escuela Cerro Sombrero.
- 2) El decreto alcaldicio N° 035 de fecha 23 de enero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública 3865-1-LE20, Mejoramiento Cierre Perimetral, Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de entrega de terreno, Mejoramiento Cierre Perimetral, Escuela Cerro Sombrero y que a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL, ESCUELA CERRO SOMBRERO.
ID Licitación: 3865-1-LE20.

En Cerro Sombrero, a 04 días del mes de Marzo de 2020, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Madalen Malarée Gardiazabal, DOM(S) y Claudia Sabando Muñoz, Sostenedora de Educación, hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a **PROMEVAR SPA, RUT: 76.850.633-7**, por decreto N°068, de fecha 11 de febrero del 2020.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Hoy 4 de marzo del 2020 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 44 días corridos, la obra deberá ser recepcionada, esto es el día **17 de abril de 2020.**

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Obras Municipales, Educación Municipal o al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/BBA/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1846619-7dfd0c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>